



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

### ACTA DE TERMINACIÓN

| FECHA | DÍA | MES       | AÑO  |
|-------|-----|-----------|------|
|       | 02  | DICIEMBRE | 2025 |

|                             |   |                 |               |
|-----------------------------|---|-----------------|---------------|
| CONTRATO                    | X   | CONVENIO        |               |
| NÚMERO                      | CS 033 DE 2025  | 18 DE NOVIEMBRE | 2025          |
| Objeto:                     | SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA   |                 |               |
| Supervisor y/o Interventor: | ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos                                   |                 |               |
| Contratante:                | MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA. Nit: 890.980.781-7  |                 |               |
| Contratista / Asociado:     | GRUPO CI BALSUR S.A.S.  | NIT/CC          | 900 128.262-9 |
| Representante Legal         | DORIS PAULINA BOLÍVAR PUERTA  | CC              | 21.576.359    |
| Valor:                      | TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$38.963.456). |                 |               |
| Plazo:                      | QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO.  |                 |               |
| Fecha de Inicio             | NOVIEMBRE 18 DE 2025  |                 |               |
| Fecha de Terminación        | DICIEMBRE 02 DE 2025  |                 |               |

En el Municipio de Titiribí, se reunieron **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín, Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra GRUPO CI BALSUR S.A.S. representada legalmente por DORIS PAULINA BOLÍVAR PUERTA identificada con cédula de ciudadanía número 21.576.359, por quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **terminar** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

- a) Las actividades Objeto del presente contrato y/o convenio, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí - Antioquia.
- b) Que mediante acta se fijó como fecha de iniciación del contrato el día el 18 de noviembre de 2025 y la fecha de terminación es el 02 de diciembre de 2025.
- c) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.
- d) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

1. Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de suministros, cuyo objeto es: SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ- ANTIOQUIA, suscrito entre el municipio de Titiribí-Antioquia y GRUPO CI BALSUR S.A.S. representada legalmente por DORIS PAULINA BOLÍVAR PUERTA identificada con cédula de ciudadanía número 21.576.359 y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
2. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

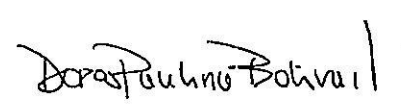
- Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.
- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

  
Nombre: ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR  
ALCALDE MUNICIPAL

Firma

  
Nombre: DORIS PAULINA BOLÍVAR PUERTA  
C.C 21.576.359  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO CI BALSUR S.A.S.  
NIT. 900.128.262-9  
CONTRATISTA

Firma

  
Nombre: ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ  
SUPERVISOR